



RESOLUCIÓN

718

26 DE NOVIEMBRE DE 1992

"Por la cual se reestructuran unos horarios en las rutas: PEREIRA - BELÉN DE UBRÍA, PEREIRA - NISTRATÓ, PEREIRA - SAN ANTONIO DEL CHUÍ - RIO NISTRATÓ Y VICEVERSA, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BELÉN DE UBRÍA LTDA."

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO INTRA EN RISARALDA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por los Decretos 1927 de 1991 y 2056 de 1988, y,

CONSIDERANDO:

Que por oficio del 07 de julio de 1992 radicado en la misma fecha en el INTRA Regional Risaralda dirigido a su Director Regional, los representantes legales de las empresas denominadas "INVERSIONES FLOTA OCCIDENTAL LTDA. Y CÍA. S.C.A" y "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BELÉN DE UBRÍA LTDA.", solicitan la aprobación del acto de la misma fecha, mediante la cual acuerdan reestructurar los horarios que tenían legalmente autorizados en las rutas: PEREIRA - BELÉN DE UBRÍA, PEREIRA - NISTRATÓ, PEREIRA - SAN ANTONIO DEL CHUÍ - RIO NISTRATÓ Y VICEVERSA, mediante las resoluciones 00036 y 00037 del 7 de febrero de 1992, ambas, accogiéndose al artículo 59 del Decreto 1927 de 1991. Al mismo tiempo solicitan la interventoría del INTRA Regional Risaralda con el fin de realizar el estudio técnico que debe acompañar la solicitud, agilizando de esta manera la decisión de la petición de reestructuración.

Mediante estudio 07, del 25 de noviembre de 1992, la División Transporte del INTRA Risaralda, previo al lleno de los requisitos establecidos en el artículo 59 del Decreto 1927 de 1991, evaluó la solicitud presentada, recomendando reestructurar los horarios en las rutas mencionadas e incrementar tres horarios a cada una de las empresas, por sentido.

Que, por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la empresa "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BELÉN DE UBRÍA LTDA.", la reestructuración de todos e incremento en tres horarios, en las rutas: PEREIRA - BELÉN DE UBRÍA, PEREIRA - NISTRATÓ, PEREIRA - SAN ANTONIO DEL CHUÍ, RIO NISTRATÓ Y VICEVERSA, así:

<u>RUTA 7</u>	ORIGEN 66001000 PEREIRA (Pereira -Risaralda-)
<u>VICEVERSA, RUTA 8:</u>	DESTINO 66000000 BELÉN DE UBRÍA (Belén de Ubría -Risaralda-)
<u>CLASE DE VEHÍCULO:</u>	Bus y/o buseta
<u>SALIENDO DE PEREIRA (Pereira -Risaralda-)</u>	
<u>NIVEL DE SERVICIO:</u>	Corriente
<u>FRECUENCIA:</u>	Diaria
<u>VÍA LA ISLA:</u>	<u>07:00 - 11:30 - 13:30 - 16:30 - 18:30</u>
<u>VÍA REMOLINOS:</u>	<u>19:00</u>
<u>SALIENDO DE BELÉN DE UBRÍA (Belén de Ubría -Risaralda-)</u>	
<u>NIVEL DE SERVICIO:</u>	Corriente
<u>FRECUENCIA:</u>	Diaria
<u>VÍA REMOLINOS:</u>	<u>05:30 - 06:30 - 13:00 - 17:00 - 18:30</u>
<u>VÍA LA ISLA:</u>	<u>14:00</u>



"Por la cual se reestructuran unos horarios en las rutas: PEREIRA - DELÁ DE UBRÍA, PEREIRA - MISTRATÓ, PEREIRA - SAN ANTONIO DEL CHAF - RIO MISTRATÓ Y VICEVERSAS, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE DELÁ DE UBRÍA LTDA."

<u>RUTA 13:</u>	ORIGEN 66001000 PEREIRA (Pereira -Risaralda-)
<u>VICEVERSA, RUTA 14:</u>	DESTINO 66456000 MISTRATÓ (Mistrató -Risaralda-)
Vía:	Remolinos
CLASE DE VEHICULOS:	Bus y/o buseta
SALIENDO DE PEREIRA (Pereira -Risaralda-):	06:00 - 08:30 - 12:00
NIVEL DE SERVICIO:	Corriente
FRECUENCIA:	Diaria
SALIENDO DE MISTRATÓ (Mistrató -Risaralda-):	11:00 - 13:30 - 17:00 ✓
NIVEL DE SERVICIO:	Corriente
FRECUENCIA:	Diaria
<u>RUTA 15:</u>	ORIGEN 66001000 PEREIRA (Pereira -Risaralda-)
<u>VICEVERSA, RUTA 16:</u>	DESTINO 66456000 MISTRATÓ (Mistrató -Risaralda-)
Vía:	La Isla
CLASE DE VEHICULO:	Bus y/o buseta
SALIENDO DE PEREIRA (Pereira -Risaralda-):	10:30 - 14:30 ✓
NIVEL DE SERVICIO:	Corriente
FRECUENCIA:	Diaria
SALIENDO DE MISTRATÓ (Mistrató -Risaralda-):	06:00 - 15:00 ✓
NIVEL DE SERVICIO:	Corriente
FRECUENCIA:	Diaria
<u>RUTA 17:</u>	ORIGEN 66001000 PEREIRA (Pereira -Risaralda-)
<u>VICEVERSA, RUTA 18:</u>	DESTINO 66456003 SAN ANTONIO DEL CHAF - RIO MISTRATÓ (Mistrató -Risaralda-)
CLASE DE VEHICULO:	Bus y/o buseta
SALIENDO DE PEREIRA (Pereira -Risaralda-):	15:30 ✓ (Vía Remolinos) ✓
NIVEL DE SERVICIO:	Corriente
FRECUENCIA:	Diaria
SALIENDO DE SAN ANTONIO DEL CHAF - RIO MISTRATÓ (Mistrató -Risaralda-)	
VÍA REMOLINOS:	06:30 ✓
NIVEL DE SERVICIO:	Corriente
FRECUENCIA:	Diaria ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar en lo pertinente a las rutas enunciadas en el artículo primero de la presente resolución, que están contenidas en la resolución 00837 del 7 de febrero de 1992, de la Dirección General del INTRA.



Continuación Resolución

718

25 de noviembre de 1992

03

"Por la cual se reestructuran unos horarios en las rutas: PEREIRA - BELÉN DE UMBRÍA, PEREIRA - HISTRATÓ, PEREIRA - SAN ANTONIO DEL CUMBI - RIO HISTRATÓ Y VICEVERSA, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BELÉN DE UMBRÍA LTDA."

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia proceden por vía gubernativa, los recursos de reposición y apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Pereira, 25 de noviembre de 1992

Original
Firmado *Héctor Arango Ocampo*
HÉCTOR ARAANGO OCAÑO
Director Regional

Copia (Original Firmado) *Ly Giraldo Campuzano*
LY GIRALDO CAMPUZANO
Jefe División Administrativa

Bianca Libia H.Ch.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
REGIONAL ORIZABALA

REF. al expediente "EL FUTURO SE HACE PRESENTE"

En la ciudad de Pereira, a los 25 días del mes de noviembre de 1992.

Yo, el suscrito, Jefe División Administrativa, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100 de la Ley 100 de 1993, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 100 de la Ley 100 de 1993, he expedido la presente providencia, la cual tiene por objeto:

1. Aprobar el horario de transporte de pasajeros en las rutas PEREIRA - BELÉN DE UMBRÍA, PEREIRA - HISTRATÓ, PEREIRA - SAN ANTONIO DEL CUMBI - RIO HISTRATÓ Y VICEVERSA, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BELÉN DE UMBRÍA LTDA.

2. Contra la presente providencia proceden por vía gubernativa, los recursos de reposición y apelación.

En consecuencia, se notifica a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BELÉN DE UMBRÍA LTDA, para que cumpla con lo dispuesto en la presente providencia.

En Pereira, a los 25 días del mes de noviembre de 1992.

[Firma]
LY GIRALDO CAMPUZANO
Jefe División Administrativa